

RENEWABLE RESOURCES GROUP

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE
DESARROLLO NO AMORTIZABLES EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS
DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA
"RRGCK 18"**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso irrevocable número CIB/2932 de fecha 3 de abril de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso" y/o el "Fideicomiso"), así como con el título que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios de los denominados bursátiles fiduciarios de desarrollo no amortizables, identificados con clave de pizarra "RRGCK 18" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso (el "Fiduciario"), donde Grupo Renovables Agrícolas, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (el "Administrador") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el próximo 29 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el orden del día que se señalan a continuación, en el entendido que los términos utilizados con mayúscula inicial en esta convocatoria, distintos a nombres propios, títulos o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos en la misma tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para incrementar el Monto Máximo de la Emisión por una cantidad adicional de hasta \$12,500,000,000.00 (Doce mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de \$16,500,000,000.00 (Dieciséis mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Acciones y resoluciones al respecto.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la modificación del Contrato de Fideicomiso, del Contrato de Administración y, según resulte aplicable y/o necesario, a los demás Documentos de la Emisión, para entre otras cosas, (i) implementar un mecanismo que permita la emisión de series subsecuentes, las cuales pudiesen ser emitidas con distintos derechos y obligaciones a los Certificados Bursátiles que actualmente se encuentran en circulación, y en consecuencia, autorizar la emisión de una serie subsecuente, incluyendo sin limitar que todos los gastos que sean erogados de manera inicial por motivo de dicha emisión de serie subsecuente sean con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y (ii) otorgar la facultad a la asamblea general de tenedores de calificar la independencia del Proveedor de Precios, del Valuador Independiente y del Contador del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que se pague como parte de los Gastos de Emisión Inicial relacionados con los Certificados Bursátiles serie B que, en su caso, sean emitidos conforme a las modificaciones propuestas en el desahogo del segundo punto del orden del día, una comisión por estructuración en favor de Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México. Acciones y Resoluciones al respecto.
- IV. Ratificación, sustitución y/o designación, de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso y, en su caso, calificación de la independencia de aquellos miembros designados con el carácter de Miembros Independientes, de conformidad con la Cláusula V, Sección 5.2 y demás aplicables del Fideicomiso.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de la independencia del Proveedor de Precios, del Valuador Independiente y del Contador del Fideicomiso.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para sustituir y/o ratificar al Auditor Externo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula IV, Sección 4.3 (xvii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para (i) otorgar una dispensa respecto del cumplimiento de la obligación del Auditor Externo de entregar el reporte de razonabilidad correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, de conformidad con la Cláusula XIII, Sección 13.6 (b) del Contrato de Fideicomiso, y en su caso, (ii) modificar y/o dispensar la obligación del Auditor Externo de entregar dicho reporte de razonabilidad contemplada en la referida Cláusula XIII, Sección 13.6 (b) del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la modificación del Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o necesario, a los demás Documentos de la Emisión, a efecto de (i) que el Administrador pueda determinar la aseguradora con la cual se contratarán los Seguros de Responsabilidad, y (ii) que los funcionarios del Administrador, que este último determine, se encuentren asegurados al amparo de los Seguros de Responsabilidad. Acciones y resoluciones al respecto.
- IX. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Indevial Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de las licenciadas Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández y Tania Pineda Arriaga en el horario comprendido entre las 11:00 a las 15:00, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (pcastellanos@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0824 en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020



El Fiduciario

**CIBanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple.
Eduardo Cavazos González
Delegado Fiduciario**

**CIBanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple.
Norma Serrano Ruiz
Delegado Fiduciario**

GRUPO FINANCIERO

monex

El Representante Común de los Tenedores

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero.
Lic. José Daniel Hernández Torres
Apoderado**